



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2021-1462-E-UNC-DEC#FD - HUESPE DE LAYUS - RENUNCIA - EX-2021-00741954- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00741954- -UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-1462-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2021-1462-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aceptar, a partir del día 09 de Diciembre de 2021, la renuncia presentada por la Profesora Ab. Viviana HUESPE de LAYUS - Leg.28137- al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la Cátedra “C” de “Derecho Privado I” , de esta Facultad de Derecho.- 2) Expresar a la Profesora Ab. Viviana HUESPE de LAYUS, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.- 3) La Profesora Huespe de Layus deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.